

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 5ª, en miércoles 30 de octubre de 1968.

Ordinaria.

(De 16.15 a 16.30).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS,

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	227
II. APERTURA DE LA SESION	227
III. TRAMITACION DE ACTAS	227
IV. LECTURA DE LA CUENTA	227
V. ORDEN DEL DIA:	

Observaciones en primer trámite, al proyecto que otorga la calidad de empleado a los carpinteros de banco. (Quedan para segunda discusión)

228

Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre amnistía para quienes hubieren inscrito como propio a un hijo ajeno (Quedan despachadas)	229
Observaciones en segundo trámite, al proyecto que modifica disposiciones relativas a la propaganda electoral (Quedan despachadas)	229

VI. TIEMPO DE VOTACIONES	230
---------------------------------------	-----

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (Se anuncian)	230
Traslado de un "moai" de Isla de Pascua a los Estados Unidos (Observaciones del señor Barros)	232

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

1.—Moción de los señores Jaramillo Lyon, Musalem, Noemi, Prado y Von Mühlenbrock con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N ^o 14.140 en lo relativo a los derechos del cónyuge e hijos en la sucesión del imponente seleccionado para recibir una vivienda	234
--	-----

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Mensajes.

Asistieron los señores:

—Allende, Salvador	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Gormaz, Raúl
—Baltra, Alberto	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis Fdo.
—Carrera, María Elena	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Palma, Ignacio
—Contreras, Carlos	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Tarud, Rafael
—Durán, Julio	—Teitelboim, Volodia
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Ferrando, Ricardo	
—Foncea, José	

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República con los que comunica que ha resuelto incluir entre las materias en que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas para la cobranza judicial de impositiciones, aportes y multas en los institutos de previsión, y

2) El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir un terreno de su propiedad a la Cruz Roja Chilena, Asociación Cisterna.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

Oficios.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Allende (1) y Pablo (2):

- 1) Instalación del servicio de agua potable en Achao, provincia de Chiloé, y
- 2) Diversas obras públicas en la provincia de Ñuble y comuna de Talcahuano, de la provincia de Concepción.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos con el que solicita autorización para que sus Subcomisiones puedan sesionar los días martes o miércoles, en forma paralela con la Sala de esta Corporación.

—*Se accede.*

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 11ª a 34ª, ambas inclusive, que no han sido observadas.

(Véanse las Actas aprobadas en el Boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Moción.

Una de los Honorables Senadores señores Jaramillo, Musalem, Noemi, Prado y

Von Mühlenbrock, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N^o 14.140, en lo relativo a los derechos del cónyuge e hijos en la sucesión del imponente seleccionado para recibir una vivienda. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Solicitud.

Una de don Aliro Maturana Ahumada con la que solicita se le otorguen copias autorizadas de los documentos acompañados a una solicitud de pensión de gracia.

—*Se accede.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

CALIDAD DE EMPLEADO A LOS CARPINTEROS DE BANCO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar de la tabla, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que otorga la calidad de empleados a las personas que se desempeñen como carpinteros de banco en la grande o mediana minerías del cobre, como soldados y fundidores en las empresas fiscales de administración autónoma y como gasfiter naval, albañiles refractarios o caldereros retubadores de calderas.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Víctor Contreras (presidente), Gómez y Jaramillo Lyon, recomienda al Senado rechazar la observación, consistente en la supresión total del proyecto.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Ahumada):

En primer trámite, sesión 49^a, en 13 de septiembre de 1967.

Observaciones en primer trámite, sesión 1^a, en 9 de octubre de 1968.

Informes de Comisión de:

Trabajo, sesión 32^a, en 7 de agosto de 1968.

Trabajo (veto), sesión 3^a, en 23 de octubre de 1968.

Discusión:

Sesiones 34^a, en 14 de agosto de 1968 (se aprueba en segundo trámite).

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, respecto de este veto hemos solicitado antecedentes al Servicio de Seguro Social acerca de la incidencia que esta iniciativa tiene o puede tener en ese instituto de previsión. Lamentablemente, la directora del Servicio me acaba de comunicar que tales antecedentes no han podido recogerse aún. Por tal razón nos vamos a permitir solicitar segunda discusión.

La señora CAMPUSANO.—¿Puede haber segunda discusión para un veto?

El señor ALLENDE (Presidente).— Reglamentariamente procede, señora Senadora.

¿Hace suya la petición el Comité Demócrata Cristiano?

El señor MUSALEM.—Sí, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión.

**AMNISTIA PARA QUIENES HUBIEREN INSCRITO COMO PROPIO A UN HIJO AJENO.
VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que concede amnistía a las personas que hubieren cometido el delito de inscribir como propio un hijo ajeno.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Juliet):

En primer trámite, sesión 9ª, en 20 de junio de 1967.

Observaciones en primer trámite, sesión 1ª, en 9 de agosto de 1968.

Informes de Comisión de:

Legislación, sesión 22ª, en 19 de julio de 1968.

Legislación (veto), sesión 4ª, en 29 de octubre de 1968.

Discusión:

Sesión 28ª, en 2 de agosto de 1967 (Se aprueba en primer trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera observación consiste en suprimir el artículo 1º, por el cual se eximía de responsabilidad penal a quien, habiendo obtenido la inscripción de un hijo ajeno como propio, le hubiere otorgado el estado civil de hijo legítimo de acuerdo a la ley N° 16.346, sobre legitimación adoptiva. La Comisión, con los votos de los Honorables señores Aylwin y Juliet y la

abstención del Honorable señor Chadwick, recomienda aprobarla.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar la segunda observación, consistente en agregar un artículo nuevo a continuación del inciso primero del artículo 2º de la ley N° 16.346, con el objeto de establecer una norma que libere al legitimante por adopción que ya tenga parentesco legítimo o natural con el menor, de los requisitos de edad mínima y de diferencia de edad fijados en el inciso anterior del mismo artículo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, el Ejecutivo propone agregar otro artículo nuevo, que otorga nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley de legitimación adoptiva. La Comisión, también por unanimidad, recomienda aprobarlo.

—*Se aprueba.*

MODIFICACION DE LA LEY DE ELECCIONES EN LO RELATIVO A PROPAGANDA ELECTORAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el último lugar de la tabla ordinaria, figura la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que modifica la ley general de Elecciones, con el objeto de limitar los periodos de propaganda de radio y prensa antes de las elecciones de Presidente de la República, de Parlamentarios y de Regidores.

Este veto, que en el día de ayer fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de la Sala, consiste en agregar al proyecto un artículo 2º, nuevo. La Cámara aprobó la observación.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 2 de agosto de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 4ª, en 29 de octubre de 1968.

Informes de Comisión de:

Legislación, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.

Legislación (nuevo), sesión 36ª, en 21 de agosto de 1968.

Discusiones:

Sesiones 34ª, en 14 de agosto de 1968; 36ª, en 21 de agosto de 1968; 38ª, en 22 de agosto de 1968. (Se aprueba en segundo trámite).

—*Se aprueba.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.**PUBLICACION DE DISCURSOS.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Pablo para insertar en la versión de sus observaciones de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer los documentos a que se hizo referencia en esa oportunidad.

Indicación del Honorable señor Foncea para publicar "in extenso" las observaciones del Honorable señor Pablo señaladas anteriormente.

Indicación del Honorable señor Contreras Labarca para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación del Honorable señor Gormaz para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Foncea en Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueban.*

VII. INCIDENTES.**PETICIONES DE OFICIO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio formuladas por los señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Luengo:

IRREGULARIDADES EN INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN (CAUTIN).

"Al señor Contralor General de la República, pidiéndole la intervención de un señor Inspector de ese organismo en la Ilustre Municipalidad de Pitrufquén, a fin de que se constituya en visita e investigate, entre otros, los siguientes hechos:

"1º) La Sociedad Lechera del Sur solicitó y obtuvo de la Dirección de Obras Municipales un permiso para la construcción de una planta que edifica en la comuna. El presupuesto de esta obra sería superior a los Eº 3.000.000; los derechos municipales por este concepto serían del orden de los Eº 120.000, y el permiso se habría otorgado con el pago de sólo Eº 6.000, perjudicándose con esto a la Municipalidad en una suma de alrededor de Eº 114.000.

"2º) La Sociedad Lechera del Sur habría girado contra su impuesto del 5% CORVI la suma de Eº 149.000 para la construcción de 3 casas D.F.L. 2. Estas casas estarían construidas desde hace 25 años y la Dirección de Obras Municipales habría otorgado un certificado de recep-

ción como casas recién construidas y que cumplirían las exigencias del D.F.L. 2. En este hecho habría participado también la Asociación de Ahorro y Préstamos "Reloncavi", de Puerto Montt, que aparecería inspeccionando la construcción y otorgando su visto bueno.

"En atención a la gravedad de estos hechos, me permito solicitar del señor Contralor General se sirva adoptar las medidas pertinentes para investigar esta denuncia y aplicar las sanciones correspondientes."

RATIFICACION DE CONVENIOS COMERCIAL, CULTURAL Y DE ASISTENCIA TECNICA Y CIENTIFICA CELEBRADO ENTRE CHILE Y HUNGRIA.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, haciéndole presente la conveniencia de enviar cuanto antes al Congreso, para su aprobación, los convenios Comercial, Cultural y de Asistencia Técnica y Científica, suscritos por el Gobierno con la República Popular de Hungría el día 10 de noviembre de 1967, y que fueron ratificados por el Parlamento húngaro en el mes de marzo del presente año.

"Me permito formular esta petición al señor Ministro, en atención a que estoy informado de que en la actualidad hay importantes negociaciones comerciales pendientes con Hungría, las que se facilitarían con la aprobación de estos convenios."

RETEN DE CARABINEROS PARA LOCALIDAD DE COIGÜE (BIO-BIO).

"Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la necesidad urgente que existe de construir un Retén de Carabineros en la localidad de Coigüe, de la comuna de Negrete, provincia de Bío-Bío, ya que es indispensable la vigilancia policial en ese sector, tanto en carreteras como en la población misma, cuyo número de habitantes ha aumentado considerable-

mente por la instalación de la fábrica de papel y celulosa de Industrias Forestales S. A. y por la inclusión del sector en la Zona Urbana, de acuerdo con el Plano Regulador de la comuna.

"Hago presente al señor Ministro que el actual Retén de Carabineros de Coigüe funciona en un edificio inadecuado y en mal estado, cuya restitución está solicitando el propietario. En cambio, para la construcción del nuevo Retén se cuenta con un terreno apropiado, que se encuentra en muy buena ubicación y que fue donado por un vecino con este objeto."

Del señor Fuentealba:

CREACION DE DOS AÑOS DE HUMANIDADES EN LICEO VESPERTINO DE MULCHEN (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole quiera, si lo tiene a bien, disponer los estudios para crear en el Liceo Vespertino de Mulchén, provincia de Bío-Bío, quinto y sexto años de humanidades, tomando en consideración la gran cantidad de obreros, empleados fiscales y de organismos particulares que anhelan un legítimo progreso al continuar sus estudios."

El señor ALLENDE (Presidente).—
En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El segundo, al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El último, corresponde al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente).—
Tiene la palabra Su Señoría.

**TRASLADO DE "MOAI" DE ISLA DE PASCUA
A LOS ESTADOS UNIDOS.**

El señor BARROS.—Señor Presidente, aún no salgo de mi asombro cuando la semana pasada, en primera página de "El Mercurio", observé una fotografía enorme y leí la siguiente explicación: "Un moai de la Isla de Pascua, trasladado por iniciativa de los Gobiernos de Estados Unidos y Chile es instalado en la Quinta Avenida de Nueva York en presencia del Embajador Domingo Santa María". Y aparecen obreros en el tope de escaleras, colocando sobre una enorme plataforma de cemento negro la cabeza de un auténtico "moai" de nuestra Isla de Pascua, patrimonio chileno con todos sus tesoros esculturales.

Y bajo la apostura hierática de la figura estatuaria, aparece en la fotografía la facies sonriente del ex Ministro de Economía, de triste recordación a su paso por la Cartera donde DIRINCO y los nematodos, CONCI y los especuladores, mosca azul y otros moscardones apretaron más y más los cinturones del pueblo chileno.

Protesto airadamente por la forma subrepticia, falta de la mínima sensibilidad artística que merece el cuidado de nuestros tesoros autóctonos, con que el Gobierno, que no es el pueblo, entrega, presta o regala, a iniciativa suya y por presión de los Estados Unidos, un monumento que pertenece al pueblo de Chile.

Yo pregunto: ¿se ha consultado acaso a la dirección de la Escuela de Bellas Artes o a la Dirección del Museo de Historia Natural para cometer tamaño atentado?

¿Lo supo de antemano la "Sociedad de Amigos de la Isla de Pascua", que funciona en Valparaíso y que por tanto tiempo ha presidido don Humberto Molina Luco?

¿Lo autorizó, acaso, la "Sociedad de Arqueología y Antropología de Chile"?

Creo que el señor Ministro de Educación

no puede, por sí y ante sí, y ni aun por decreto, autorizar la salida de un "moai", y ni aun a título de préstamo.

He sabido que con motivo de la última olimpiada de Méjico fue solicitado también este "moai", en calidad de préstamo, para exhibirlo allí como demostración de lo que nosotros tenemos en cuanto a tesoros artísticos. Ignoro los motivos por los cuales ni el Ministro de Relaciones Exteriores ni el de Educación pudieron facilitar ese "moai" para aquel evento mundial.

Solicito, por tanto, que se oficie al Ministro respectivo preguntando si existe decreto que autorice dicho traslado, y si lo hay, por qué razón no se ha publicado en el Diario Oficial.

En caso de que ese tesoro haya sido entregado a Estados Unidos en calidad de préstamo, necesito conocer del Ministerio hasta qué fecha se concedería y qué garantías de la integridad del monumento se nos ha otorgado.

Deseo que iguales oficios lleguen al señor Ministro de Relaciones Exteriores, por cuanto de la lectura de "El Mercurio" se desprende que esta cesión se habría hecho de Gobierno a Gobierno.

Sabemos que en el Ministerio de Educación existe una "Comisión Nacional de Monumentos" y deseo que a ella llegue mi pregunta en el oficio: ¿qué razones tuvo esta Comisión Nacional, presidida por el Ministro de Educación, para no publicar en el Diario Oficial su decreto interno, si es que lo hubo? ¿En qué condiciones de seguridad se consiguió el traslado, por cuánto tiempo y qué seguridad de retorno poseemos para restituirlo a Chile?

Lamento que esa Comisión esté maniatada, entregada a las decisiones del "International Fund For Monuments" que, en cierto modo, realiza los mismos actos de piratería que otrora nos llevaron "moais" al "Museo Arqueológico de Londres" o al Palacio Chaillot, hoy "Museo del Hombre", en París.

Todos, absolutamente todos los países

protegen sus tesoros artísticos. Ayer mismo asistí a una conferencia en la Sociedad Médica, dada por un distinguido antropólogo y arqueólogo peruano sobre problemas de sexología. En el Perú se prohíbe la enajenación en beneficio de los extranjeros de cualquier guaco de los miles que existen o que podrían obtenerse el día de mañana en las tierras precolombinas peruanas. Un guaco no puede salir del Perú, y es aprehendida la persona que trate de sacarlo sin contar con un decreto específico.

Aquí a lo sumo pintamos las estatuas de verde cacatúa por decisiones municipales ajenas a la Escuela de Bellas Artes y regalamos con mentalidad de filántropos de lo ajeno lo que no nos pertenece personalmente. Nosotros, repito, debemos proteger nuestros tesoros artísticos. Imaginemos a los egipcios entregando piedras de sus pirámides; a los mejicanos, dejando que les rapiñen sus ídolos y a los peruanos, igualmente, desguazándoles sus templos del Sol o sus piedras de Macchu Picchu.

¡Qué dios escultor simbolizó las manos de esos polinésicos que tallaron en mudas piedras volcánicas secretos de otras eda-

des, contemplaciones en líneas perfectas hacia el horizonte, majestad de cementerios que nunca podremos olvidar, y mucho menos los arqueólogos del mundo entero!

Al mismo tiempo que la Diputada Carmen Lazo denunciaba en la Cámara que se pretendía crear la comuna subdelegación de Isla de Pascua con el fin de ceder una base estratégica a los norteamericanos, yo protestaba por ese hecho y hacía valer mis razones en este recinto. Ahora recuerdo esas advertencias para denunciar que, además de usar ese territorio nuestro como punto estratégico, los norteamericanos están saqueando nuestros tesoros artísticos.

Reitero mi solicitud de enviar los oficios a que he hecho referencia.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 16.30.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción

ANEXOS.

DOCUMENTO

1

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES JARAMILLO, MUSALEM, NOEMI, PRADO Y VON MÜHLENBROCK, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 14.140, EN LO RELATIVO A LOS DERECHOS DEL CONYUGE E HIJOS EN LA SUCESION DEL IMPONENTE SELECCIONADO.

Honorable Senado:

Si un imponente seleccionado por puntaje para recibir una vivienda, que le ha sido entregada, fallece antes de suscribir la escritura definitiva sin causar pensión en favor de su cónyuge, hijos legítimos, naturales o adoptivos, estos últimos pierden el derecho de continuar la operación hipotecaria en trámite y deben entregar a la institución respectiva la vivienda que estaban ocupando.

La situación a que da lugar la legislación actual es sumamente injusta con quienes han perdido al jefe de familia y tenían algo más que una expectativa, ya que estaban ocupando el inmueble.

El artículo nuevo que se propone se incorpore a la ley N° 14.140 tiene por objeto evitar este despojo y reconocer el derecho a la vivienda al cónyuge e hijos del imponente fallecido.

La parte final del artículo tiene por objeto garantizar a la institución que otorga el préstamo hipotecario, su cancelación.

Por otra parte el párrafo final del inciso 2° del artículo 1° de la ley N° 14.140, estableció que *el remanente* de los *anticipos* de dividendos hipotecarios cancelados con anterioridad a la firma de la escritura definitiva, se *imputará* a los dividendos finales del servicio de la deuda.

Sabido es que las instituciones que otorgan préstamos hipotecarios demoran en escriturar casi dos años, motivo por el cual resulta injusto para el imponente que los dividendos pagados en los primeros 24 meses sean abonados a los últimos dividendos después de 15 o más años, época en que por el proceso inflacionista han perdido gran parte de su valor real.

La segunda modificación a la ley N° 14.140 tiene por objeto que los anticipos de dividendos se abonen al precio de la vivienda asignada a la época de otorgarse la escritura.

Por estas razones sometemos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley 14.140.

1) Agrégase el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—El o la cónyuge y los hijos legítimos, naturales o adoptivos del imponente que falleciere antes de suscribir la escritura de-

finitiva de compraventa de la vivienda que le hubiere sido asignada en selección de puntaje, tendrán derecho a continuar la operación hipotecaria en trámite siempre que el inmueble hubiere sido entregado al imponente. Los contratos de compraventa que se celebren en virtud de esta disposición se resolverán de pleno derecho por el simple atraso en el pago de tres dividendos hipotecarios, debiendo en tal caso la institución vendedora ser indemnizada de los perjuicios”.

2) Reemplázase la parte final del inciso segundo del artículo 1º que dice: “el remanente se imputará... de la deuda” por la siguiente:

“El remanente, si lo hubiere, se descontará del precio que la vivienda asignada tuviere a la época de otorgarse la escritura”.

(Fdo.): *Armando Jaramillo Lyon.— José Musalem Saffie.— Alejandro Noemi Huerta.— Benjamín Prado Casas.— Julio Von Mühlbrock.*